

CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico, la Compañía Nacional de Teatro y el Fondo de Cultura Económica invitan a dramaturgas y dramaturgos mexicanos a participar en la convocatoria:

PREMIO NACIONAL DE DRAMATURGIA JOVEN

GERARDO MANCEBO DEL CASTILLO TREJO 2025

La presente convocatoria está dirigida a dramaturgas y dramaturgos de entre 20 y 29 años de toda la República mexicana.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Cada persona participante deberá enviar por correo electrónico dos documentos en formato PDF: el primero corresponderá al texto dramático firmado con seudónimo, y el segundo a la plica con los datos de la autora o el autor, incluyendo en el cuerpo del correo un número telefónico donde se le pueda localizar en caso de ser necesario.
2. Las personas participantes deberán enviar un solo texto dramático en español o en alguna de las lenguas nacionales mexicanas, inédito, con una extensión mínima de 22 y máxima de 75 páginas. Si la obra se presenta en una lengua indígena mexicana, es necesario que incluya su respectiva traducción al español. El tema, género, estilo y recursos literarios de los textos son libres. Asimismo, la obra tendrá que escribirse a computadora, en páginas tamaño carta, numeradas, con letra Arial a 11 puntos e interlineado de 1.5. El escrito deberá firmarse con un seudónimo (que no haga referencia alguna a la identidad de quien lo escribió), bajo el título de la obra, sin dedicatorias, agradecimientos o leyendas que puedan revelar el nombre de la autora o el autor.
3. En el mismo correo electrónico, en un documento aparte del mencionado en el numeral anterior, se tendrá que adjuntar un archivo PDF identificado con el seudónimo y que contenga:
 - a. Sinopsis de la obra
 - b. Carta donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verídica, que la obra es de su autoría, que no ha sido dada a

conocer con anterioridad, que no es resultado de un curso o taller, y que cumple con lo establecido en la convocatoria, por lo que exime a las instituciones convocantes de cualquier controversia al respecto, así como de cualquier responsabilidad en materia de derechos de autor. Esta carta deberá estar firmada con el nombre completo de la autora o el autor, su nombre artístico y sus datos de contacto (teléfono fijo, móvil y correos electrónicos)

- c. Comprobante de domicilio
 - d. Acta de Nacimiento o certificado de naturalización
 - e. Breve ficha curricular
 - f. Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria. **Descargue formato aquí ▶**
 - g. Carta firmada “CERO TOLERANCIA AL ACOSO, HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y NO VIOLENCIA”, después de haber leído la circular del mismo nombre. **Descargue ambos archivos aquí ▶**
4. Las postulaciones deberán enviarse al correo electrónico: **premiosdramaturgiahelenico@cultura.gob.mx**. El correo remitente no deberá contener palabras por las que se pueda identificar el nombre de la autora o el autor. El asunto del correo electrónico deberá incluir el título del texto dramático y el concurso en el que participa, por ejemplo:

Medea, Premio Gerardo Mancebo del Castillo Trejo 2025

COMITÉ DE SELECCIÓN

5. El comité de selección estará integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse el fallo, el cual será inapelable.

RESTRICCIONES

6. No podrán participar personas que laboren en las instituciones convocantes, durante la totalidad del proceso de inscripción y premiación, esto incluye al personal que ingrese o trabaje en dichas instituciones, así como a las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales o bajo cualquier otro esquema de contratación, abarcando a parientes hasta en segundo grado.
7. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, ha sido enfática en ratificar e impulsar el compromiso de “CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL”; de ahí que se condenen todos los actos que impliquen violencia de género en todas sus manifestaciones, así como cualquier forma de discriminación. Por tal motivo, no podrán participar personas denunciadas o sentenciadas por hechos que involucren violencia familiar o delitos sexuales, o que sean morosas (os) en el pago de pensiones alimenticias.

- 
8. No podrán concursar en la presente convocatoria las personas que:
 - a. Participen con obras que hayan sido dadas a conocer públicamente en cualquier formato
 - b. Que hayan puesto a consideración de talleristas la obra en proceso, o que hayan realizado lecturas con la finalidad de una retroalimentación
 - c. Compitan con obras que hayan resultado premiados en otro certamen
 - d. Que hayan sido ganadoras de este mismo certamen
 - e. Participen con obras inscritas en otros concursos y que se encuentren en espera de dictamen, en proceso de montaje, lectura dramatizada, así como cualquier tipo de presentación y/o publicación
 - f. Sean beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) o de otro programa de apoyo de la Secretaría de Cultura

 9. No procederán las postulaciones a esta convocatoria que no cumplan estrictamente con todos los requisitos anteriormente expuestos.

CONSIDERACIONES GENERALES

10. La selección de las dramaturgas y dramaturgos finalistas, y de la persona ganadora, estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitir el fallo. Su decisión será inapelable.
11. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
12. Las dramaturgas y los dramaturgos seleccionados quedarán obligados a la presentación pública de resultados, asimismo, podrán ser llamados a participar en actividades de fomento al arte y la cultura sin fines de lucro.
13. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, los procesos, los requisitos, las restricciones y las consideraciones aquí expuestas.
14. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por las personas postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la presente convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras normatividades aplicables.
15. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instituciones convocantes.
16. Cualquier modificación, alteración o falsificación de los documentos legales o fiscales, en cualquier momento del proceso, será motivo de descalificación.
17. Los recursos otorgados a través de esta convocatoria podrán ser auditables por las instancias fiscalizadoras correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como en la Ley de Responsabilidades Administrativas.
18. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.

PROCESO DE SELECCIÓN

19. Podrán participar dramaturgas y dramaturgos nacidos en México o nacionalizados, residentes en el país, cuya edad no sea mayor a los 29 años cumplidos a la fecha del cierre de la convocatoria, con un texto dramático inédito con tema y forma libres.
20. El comité de selección se reunirá el viernes 27 de junio de 2025 para seleccionar hasta cinco (5) obras finalistas. Las y los integrantes del comité de selección procederán a la apertura de las plicas de las dramaturgas y los dramaturgos seleccionados, e instruirán a las instituciones convocantes para que se les notifique la selección. Los archivos con el resto de las plicas serán eliminados.
21. El anuncio de las cinco (5) obras finalistas se realizará el **martes 8 de julio de 2025** a través de las redes sociales y de la página web del Centro Cultural Helénico: **helenico.gob.mx**.
22. Las obras que resulten seleccionadas serán trabajadas en un taller de perfeccionamiento dramático en línea, tutorado por las y los miembros del comité de selección, de acuerdo con un calendario establecido y sin modificación de fechas por parte de las y los participantes. El propósito de este taller es que las personas finalistas puedan entregar una versión de su texto dramático, considerando su publicación electrónica y, en su caso, la viabilidad de su producción una vez que se emita el fallo final. La selección de la obra ganadora se realizará a partir de los textos que resulten de este taller.
23. Las personas finalistas que deseen tomar parte en la siguiente etapa del concurso deberán:
 - a. Comprometerse por escrito a no realizar ninguna actividad de montaje y/o lectura dramatizada, promoción o difusión de la obra hasta la conclusión del proceso de selección
 - b. Participar en el taller de perfeccionamiento dramático, al que hace referencia el numeral anterior de la presente convocatoria, acorde al calendario de actividades que proponga el jurado. Las personas finalistas que no participen en este taller serán descalificadas

PREMIO Y APOYOS

24. El Fondo de Cultura Económica se compromete a publicar la obra que resulte ganadora en los términos editoriales que el mismo FCE considere pertinentes.
25. El Fondo de Cultura Económica se compromete a entregar al Centro Cultural Helénico 400 ejemplares de la obra ganadora.
26. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a la autora o autor ganador un premio único e indivisible de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) netos.
27. Para la recepción del premio, la persona seleccionada deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre de la Secretaría de Cultura. Para ello, deberá



contar con su e.firma (antes FIEL) activa; es indispensable que, durante el desarrollo de la convocatoria, se verifique su vigencia. El otorgamiento del premio es exento de ISR, con fundamento en el Artículo 93, fracción XXIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que el CFDI que se presentará deberá ser emitido con Tasa "Exenta" y libre de retenciones (IVA e ISR).

28. La persona ganadora deberá suscribir un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega. Asimismo, deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
- a. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte)
 - b. Comprobante de domicilio actualizado, no mayor a un mes de la fecha de postulación
 - c. Estado de cuenta bancario, a su nombre, actualizado (no mayor a un mes de la fecha de postulación), donde refleje la CLABE interbancaria, el número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria cuente con disponibilidad para recibir el monto del premio
 - d. Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de su solicitud por parte de la organización, donde se indique que se cuenta únicamente con alguno de los siguientes regímenes: Régimen Simplificado de Confianza, Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen de Incorporación Fiscal, así como una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
 - e. Carta de disponibilidad bancaria firmada por la persona ganadora o emitida por la institución bancaria, donde se especifique que cuenta con disponibilidad para recibir el monto del premio
 - f. Para recibir el premio, se deberá realizar un informe de inicio de labores, que abarque las actividades correspondientes desde la publicación de resultados hasta la recepción del premio

Esta documentación será solicitada oportunamente a la persona ganadora y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa con tinta azul. El costo de este servicio correrá a cuenta de la persona ganadora seleccionada.

29. La obra ganadora, será coproducida por el Centro Cultural Helénico y la Compañía Nacional de Teatro, para ser estrenada con una temporada en el Foro La Gruta (bajo las condiciones que determinen las instituciones coproductoras durante la programación del Centro Cultural Helénico 2026).
30. La autora o autor ganador cederá los derechos de su obra por espacio de tres (3) años al Centro Cultural Helénico para ser montada, estrenada y programada según convenga a las instituciones convocantes. Los derechos no son exclusivos de las instituciones, pero sí el primer montaje.

31. El Centro Cultural Helénico y La Compañía Nacional de Teatro, determinarán las condiciones para la coproducción.
32. Como parte del premio, la producción de la obra ganadora podrá formar parte del repertorio de la Compañía Nacional de Teatro, si así lo determinan las instancias correspondientes.
33. Las obras finalistas serán incluidas en el volumen electrónico Teatro de La Gruta, editado por el Centro Cultural Helénico, si así lo considera el jurado.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

34. La recepción de postulaciones se llevará a cabo a través del correo electrónico: **premiosdramaturgiahelenico@cultura.gob.mx**.
35. La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación y la fecha límite para la recepción de postulaciones será el **martes 27 de mayo de 2025**, a las **15:00 horas (horario del centro de México)**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de las propuestas, no la hora de envío.
36. La persona ganadora se dará a conocer a través del sitio **helenico.gob.mx** y en las redes sociales del Centro Cultural Helénico, el **miércoles 23 de julio de 2025**.

INFORMES

Centro Cultural Helénico
aandradev@cultura.gob.mx
55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7424
Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura